REVISTA GENERAL DE DERECHO CONSTITUCIONAL

ISSN 1886-6212

CONSEJO EDITORIAL / EDITORIAL BOARD

DIRECTOR
Ángel J. Gómez Montoro
Catedrático de Derecho Constitucional
Universidad de Navarra

SUBDIRECTORA
Isabel Giménez
Profesora Contratada-Doctora de Derecho Constitucional
Universidad Autónoma de Madrid

SECRETARIO
Pablo Guerrero Vázquez
Profesor Ayudante-Doctor de Derecho Constitucional
Universidad de Zaragoza

N.º 18 ABRIL 2014

TEMA DEL SEMESTRE (CONTENIDO CIENTÍFICO)

- La recentralización de competencias en España por imperativo del Derecho europeo.
  Re-centralization of competences in Spain by imperative of European Union law (RI §414438)
  Vicente Álvarez García
  El Derecho de la Unión Europea provoca en determinados casos una alteración de las reglas de reparto competencial entre el Estado y las Comunidades Autónomas, dejando sin efecto, incluso, la jurisprudencia constitucional que había resuelto la controversia entre estos dos tipos de entes territoriales sobre la titularidad de diversos ámbitos competenciales.
  En ciertas ocasiones, en efecto, el Derecho comunitario se impone sobre las reglas constitucionales internas de competencia propiciando una obligada recentralización de las mismas, e impidiendo así la operatividad del principio de autonomía institucional a la hora de ejecutar a nivel interno nacional las normas jurídicas comunitarias. Esto sucede en ámbitos materiales tales como, por ejemplo, el industrial o el medioambiental. En este contexto, no podrán corresponder ya a las Administraciones autonómicas las competencias ejecutivas en materia de verificación de la conformidad de los vehículos de motor ni en materia de designación de entidades de acreditación de verificadores medioambientales, sino que ambas competencias serán necesariamente estatales. Y no por una decisión estatal incompatible con la jurisprudencia constitucional, sino por imposición del Derecho comunitario que, en base a su primacía sobre los Derechos nacionales, obliga, precisamente, a la inaplicación de esa doctrina constitucional sobre el reparto competencial en nuestro país.

ESTUDIOS (CONTENIDO CIENTÍFICO)

- El acceso a las técnicas de reproducción humana asistida como derecho: reconocimiento y protección en el marco del derecho a la vida privada.
  Access to assisted human reproduction techniques such as law: recognition and protection under the right to privacy (RI §414439)
  Flor Arias Aparicio
  La generalización de la reproducción asistida como vía para fundar una familia plantea problemas acerca del acceso y utilización de sus técnicas suscitando debates de diversa índole y que cabe reconducir al más amplio ámbito de los denominados derechos reproductivos, de su reconocimiento y protección. La complejidad jurídica y ética que entraña el reconocimiento de derechos aparejados a las nuevas tecnologías se evidencia en la diversidad con la que los distintos ordenamientos jurídicos han regulado la procreación médica asistida y que se vinculan con derechos de la esfera privada de la persona y el desarrollo de la personalidad (derecho a fundar una familia, derecho a ser padre, no

discriminación).
El propósito de estas líneas es poner de manifiesto la conflictividad que proviene o puede devenir de la reproducción humana asistida, así como revelar los intereses y derechos que se ven implicados en el empleo de sus técnicas. En particular, se trata de delimitar los contornos en que se define y reconoce el derecho a ser progenitor. A tal fin contribuye el análisis de los pronunciamientos del Tribunal Europeo de Derechos Humanos sobre el particular a la vista del creciente número de casos que en los últimos años se han planteado ante el mismo y en los que se refleja la heterogeneidad de temas implicados, la variedad de posturas y argumentos, la complejidad, en definitiva, de establecer principios en un ámbito caracterizado por la diversidad ética y sociocultural.

- La veracidad y el interés público en la información.
  Veracity and public interest in the information (RI §414440)
  M.ª Lidia Suárez Espino
  A lo largo de este trabajo se analiza las condiciones que debe reunir una información periodística para estar amparada por todas las garantías constitucionales que se le otorgan a los derechos fundamentales.
  El derecho a la información es por un lado, esencial para la existencia y desarrollo de una opinión pública bien informada, ya que sólo así se podrá ejercer un control eficaz sobre las autoridades públicas que gestionan los intereses colectivos. Sin embargo también es un derecho que muy a menudo entra en colisión con otros derechos fundamentales igual de importantes para el desarrollo personal, como son la intimidad, el honor y la propia imagen, lo que hace necesario delimitar en qué casos el derecho a la información podrá legitimar una intromisión en estos derechos de la personalidad, los cuales también gozan de la máxima protección constitucional.

- Reflexiones sobre el fundamento constitucional de la financiación pública de las confesiones religiosas.
  Some thoughts on the constitutional basis of religious denominations public funding (RI §414441)
  José Ramón Polo Sabau
  En este trabajo se estudia el fundamento constitucional de la financiación pública de las confesiones en el Derecho español vigente, y se analizan críticamente las posiciones doctrinales que, entre nosotros, han tratado de situar ese fundamento, ya sea en la idea de la valoración social positiva del factor religioso, desde una perspectiva de signo institucionalista, ya sea en la proyección aquí de la función promocional de los derechos humanos. La principal conclusión de nuestro estudio es la de que semejante financiación carece de un fundamento constitucional atendible, especialmente a la luz del principio personalista y de la naturaleza propia de la libertad religiosa como un derecho de libertad, en estrecha relación con la vigencia de los principios constitucionales de igualdad y de aconfesionalidad.

- A função social da propiedade urbana na constitução brasileira e a proteçãao dos valores ambientais.
  The social function of urban property in the brazilian constitution and the protection of environmental values (RI §414442)
  Daniel Gaio
  Em comparação com os textos constitucionais precedentes, a Constituição brasileira de 1988 ampliou consideravelmente as obrigações de natureza ambiental às propriedades urbanas, de modo a abranger não apenas os espaços tradicionalmente protegidos, mas a totalidade do seu território. Essa concepção globalizante de meio ambiente urbano provoca uma alteração de sentido na funcionalização da propriedade urbana, a qual se vincula, cada vez mais, à busca do equilíbrio ambiental e de uma adequada qualidade de vida. Nesse sentido, este artigo analisa a delimitação do âmbito de proteção do direito de propriedade realizada pelo legislador infraconstitucional, a partir das indicações previamente estabelecidas pela Constituição.

- Teoria constitucional e ativismo político. Problemas de teoria e de prática com direitos fundamentais sociais.
  Constitutional theory and political activism. Theoric and practical problems related to social fundamental rights (RI §414443)
  Carlos Luis Strapazzoni y Rodrigo Goldsmichdt
  O objeto principal deste texto é oferecer uma discussão crítica sobre o uso, na teoria do direito, do termo composto ativismo judicial. O ambiente institucional de análise deste trabalho é a democracia constitucional brasileira e seu completo sistema de direitos fundamentais e modelo misto de controle de constitucionalidade. A principal hipótese é que a teoria contemporânea da democracia e dos direitos fundamentais, em ambientes institucionais como o do Brasil, oferece soluções menos obscuras para explicar as novas e polêmicas formas de atuação judicial utilizadas para proteger direitos fundamentais a prestações positivas. Para isso, o artigo analisa os usos do termo ativismo judicial em todos os contextos conhecidos, e fundado na experiência jurisprudencial internacional e brasileira oferece críticas ao seu uso atual. O artigo também salienta, como alternativa menos obscura, a maneira pela qual as funções jurisdicionais atuais exercem um decisivo papel na estruturação da dimensão responsiva da democracia. A tese principal é que o empoderamento judicial atual, bem como as novas competências judiciais protetivas de direitos

fundamentais a prestações positivas estão pouco, ou quase nada, relacionadas com ativismo judicial; e muito, ou quase plenamente, relacionadas com as legítimas funções jurisdicionais de controle dos direitos subjetivos gerados pela dimensão responsiva de democracias constitucionais como a do Brasil.

- Análise da constitucionalidade da legitimação dos partidos políticos na ação de mandado de segurança individual e coletivo
  Análisis de la constitucionalidad de la legitimación de los partidos políticos en acción de mandato de seguridad individual y colectivo.
  Analysis of the constitutionality legitimation of the political parties in the individual and collective writ of mandamus (RI §414444)
  Fernando Gonzaga Jayme y Renata C. Vieira Maia
  Trata este trabalho da importância dos partidos políticos como instituto essencial para o exercício da democracia e o seu papel em defesa das minorias. Para depois analisar os dispositivos da nova Lei do Mandado de Segurança que admite que o dirigente e órgãos dos partidos políticos possam ser equiparados a autoridades, como também o dispositivo que trata da limitação temática dos partidos políticos para o ajuizamento do Mandado de Segurança Coletivo. Ao final, demonstra-se, em relação aos partidos políticos, a inconstitucionalidade dos dispositivos da nova Lei do Mandado de Segurança.
  Tratamos de desarollar la idea sobre la importancia de los partidos políticos como instituiciones esenciales para instituir la práctica de la democracia y su papel en la defensa de las minorías. Y a continuación, analizar las nuevas disposiciones de la Ley de Mandato de Seguridad que é considerado los dirigentes y los órganos de los partidos políticos como autoridad, sino también el dispositivo que limita la possibilidad de los partidos políticos proponer la acción de lo Mandato de Securidad Colectivo. Al final, la conclusión és que los dispositivos de la nueva Ley de lo Mandato de Securidad son inconstitucionales en el tratamiento de los partidos políticos.

- Asimmetria, differenziazione e specialità regionale: modello generale e casi particolari a confronto.
  Asymmetry, regional differentiation and specialty: general model and particular cases in comparison (RI §414445)
  Elisabetta Lanza
  L'articolo è diretto ad analizzare i modelli di regionalismo differenziato, adottati in Italia ed in Spagna. Infatti, la riforma della Costituzione italiana del 2001 ha posto in essere un sistema regionale articolato su tre livelli di autonomia: le Regioni a Statuto speciale, le Regioni a Statuto ordinario e le Regioni ad autonomia rafforzata. L'Italia ha, quindi, scelto un modello regionale asimmetrico, in grado di adattare il livello di autonomia necessario per ogni Regione.
  Parimenti, il modello regionale asimmetrico spagnolo è stato in grado di mantenere l'unità dello Stato e dare, allo stesso tempo, la possibilità di autonomia agli enti locali. La considerazione delle differenze economiche, linguistiche e storiche è stata espressa specialmente dallo Statuto catalano. Si tratta di un modello razionalizzato che ha introdotto, sin dal preambolo, un catalogo di diritti ed un articolato meccanismo di collegamento con l'Unione Europea. L'esempio della Catalogna potrebbe rappresentare il riferimento per la modifica degli Statuti regionali italiani, come quello siciliano, da lungo tempo oggetto di proposte di revisione. In definitiva, il contributo osserva come il bilanciamento tra uniformità e differenziazione rappresenti la sfida dello Stato composto basato su un modello asimmetrico, allo scopo di raggiungere la coesione e di mettere in evidenza le differenze tra le varie autonomie regionali.

ESTUDIOS AUTONÓMICOS (CONTENIDO CIENTÍFICO)

- Actividad reciente del Tribunal Constitucional con relación a la Comunidad Autónoma de Aragón. (RI §414446)
  Gonzalo Arruego
  El presente estudio examina desde la perspectiva constitucional las principales novedades institucionales, normativas y jurisprudenciales acaecidas a lo largo del año 2013 con relación a la Comunidad Autónoma de Aragón.

- La renovación y modernización turística de Canarias.
  The transformation and modernisation of tourism in the Canary Islands (RI §414447)
  Juan Rodríguez-Drincourt
  En Canarias, en 2013, sobresale indudablemente la aprobación de la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de renovación y modernización turística de Canarias (BOIC, núm 103 de 31 de mayo de 2013) y la subsiguiente interposición de recurso de inconstitucionalidad contra los apartados a) y c) del artículo 4.2 de la citada Ley.

- Aprovechando que el Pisuerga pasa por Santovenia: el TC pone coto al abuso de las leyes singulares en Castilla y León.
  The Spanish Constitutional Court restricts 'special-case' legislation in Castile and Leon (RI §414448)
  Óscar Sánchez Muñoz
  En este artículo se analizan y comentan una serie de resoluciones dictadas por el Tribunal Constitucional en los últimos meses y que han tenido por objeto leyes autonómicas de Castilla y León que se caracterizan por ser "leyes singulares". En estas resoluciones, el Tribunal reorienta su jurisprudencia sobre este tipo de leyes en un sentido más protector de la tutela judicial efectiva, de manera que se las somete a un estricto juicio de razonabilidad y proporcionalidad. La jurisprudencia constitucional es especialmente dura con las leyes singulares autoaplicativas, las cuales son consideradas contrarias al derecho a la tutela judicial efectiva.

- Cataluña pivota sobre el derecho a decidir.
  Catalonia hinges on the "right to decide (RI §414449)
  Miguel Pérez-Moneo
  A la vista de la actividad de las instituciones de autogobierno catalanas, el derecho a decidir – dentro del objetivo de transición nacional, marcado por el acuerdo de gobierno entre Convergència i Unió y Esquerra Republicana de Catalunya – vertebra la política de la X legislatura. La búsqueda de una vía a través de la cual consultar a los catalanes sobre su futuro político eclipsa otros objetivos del Gobierno, como el ajuste presupuestario, y ha reducido al mínimo la actividad del Parlamento. Restaría por examinar si la cuestión sobre el encaje de Cataluña en España ha afectado a la actuación de las instituciones con un carácter menos político o a las relaciones de colaboración o de conflicto con el Estado.

- La redefinición y la restructuración política gallega. (RI §414450)
  M.ª Begoña López Portas
  El año 2013 se caracterizaría por la redefinición del escenario político y su traslado a las instituciones de gobierno autonómico y municipal. Una vez más los múltiples procesos judiciales de corrupción perfilan el escenario político. Bajo la crisis económica y la desconfianza social en la política, cabrá plantearse el significado todos estos elementos referidos a la comunidad autónoma gallega.

- La Comunidad Autónoma de La Rioja: entre la reforma general o parcial de su Estatuto de Autonomía. (RI §414451)
  Amelia Pascual Medrano
  El largo proceso que esta teniendo la consecución del repetido y asumido objetivo de reformar el vigente Estatuto de Autonomía de La Rioja se ha reavivado en 2013 al hilo de la presentación, al margen del mismo, de una proposición de reforma estatutaria ceñida sólo a unos pocos aspectos, pero que incluye la controvertida reducción del tamaño de la cámara legislativa autonómica. De otra parte, en 2013 han sido varias las sentencias dictadas por el Tribunal Constitucional referidas expresamente al ámbito competencial riojano.

LIBROS RECIBIDOS

INFORMACIÓN ACADÉMICA E INVESTIGADORA

© **PORTAL**DERECHO 2001-2024